

DECRETO ALCALDICIO N° 149
REGULARIZA CONTRATO QUE INDICA.
REQUÍNOA,

15 ENE 2025

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente:

VISTOS

:

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior año 2006.

La Ley N° 19.886 Bases sobre contratos administrativos de suministros y prestación de servicios.

El Decreto Alcaldicio N° 2136 de fecha 13.08.2018 que aprueba Manual de Licitaciones, Contrataciones y Adquisiciones.

Lo dispuesto en la Ley N° 19.880 sobre Procedimientos Administrativos.

CONSIDERANDO:

El Memo N°3819 de fecha 30.12.2024, de la Dirección de Desarrollo Comunitario, el cual solicita autorizar contratación de doña VERONICA DEL PILAR MARMOLEJO OLEA, Rut. N° [REDACTED] Comuna de Rancagua, como "Gestor de Casos OLN", por el periodo comprendido desde el 02 de enero de 2025 al 31 de mayo de 2025. Por un monto mensual de \$1.142.000.- Impuesto Incluido.

Se adjunta Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N°011/ AÑO 2025

El Decreto Alcaldicio N°3845 de fecha 17.12.2024, que aprueba Presupuesto Municipal año 2025.

DECRETO :

APRUEBASE Contrato de fecha 13 de enero de 2025, suscrito entre la Municipalidad de Requínoa y doña VERONICA DEL PILAR MARMOLEJO OLEA, Rut. N° [REDACTED] villa viña santa Blanca, Comuna de Rancagua, como "Gestor de Casos OLN", por el periodo comprendido desde el 02 de enero de 2025 al 31 de mayo de 2025. Por un monto mensual de \$1.142.000.- Impuesto Incluido, haciendo un total de contrato de \$5.710.000.- impuesto incluido

AUTORIZASE contrato de prestación de servicio como "Gestor de Casos OLN".

IMPUTESE a la Cuenta N°114.05.15.221, denominada Aplicación Fondos Oficina de la Niñez, Fondos MIDEPLAN.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



LEYLA GONZALEZ ESPINOZA
SECRETARIA MUNICIPAL



WALDO VALDIVIA MONTECINOS
ALCALDE

WVM/CAB/LGE/TPD/JPR/pca

DISTRIBUCIÓN :

Interesado (1)

DIDECO (1)

Recursos Humanos (1)